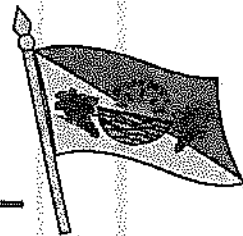


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2025-MPI

ICA, 16 DE ENERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2025; el pedido verbal formulado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien en su condición de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la exoneración del pago por derecho de ingreso al Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", a los padres de familia que tienen a sus hijos matriculados en los diversos talleres del Programa Municipal "MUNIAPRENDO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, en la Estación Orden del Día, la regidora: Leydy Loayza Mendoza, sustentó su pedido de la siguiente manera: "Señor alcalde, señores regidores, este es un pedido en realidad expresado por los Padres de Familia de los 1,300 niños que están en este momento en el "MUNIAPRENDO", dado que participaron de la inauguración pero los señores del SAT les dijeron que tenían que pagar entrada. En ese sentido, no habría necesidad que fueran los padres si es que los niños no fueran menores de edad. Los niños podían quedarse, pero analizando la situación, muchos son pequeños que tienen: 5, 6, 7, 8 años, y es necesario que sus padres, algunos de ellos, acompañen a sus hijos a estas clases que se les da por parte de la municipalidad. En ese sentido, conversamos con los trabajadores del SAT y nos dijeron que la orden de la Gerencia era que tenían que pagar su entrada. Entonces, yo pongo a consideración del Pleno dado que el mismo Gerente nos expresó que solo se les podría otorgar pase a los padres de familia si es que había un Acuerdo de Concejo. En ese sentido, pongo en consideración del Pleno, el poder exonerar solo por el momento que realizan el curso los niños del "MUNIAPRENDO" a los Padres de Familia que acrediten que sus hijos están inscritos en estos cursos municipales al Polideportivo de Luren en el periodo que dura que es en los meses de: enero a febrero".

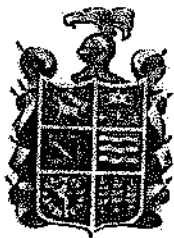
Que, al respecto, la regidora Celia Ágreda de Raffo, solicitó la palabra y expresó lo siguiente: "Yo me aúno, a lo solicitado, por la regidora: Leydy Loayza, porque también yo formo parte de la Comisión de Deporte. Sería ilógico, señor, negarles la entrada a los padres de los niños. Si recién el día de ayer, o antes de ayer, se ha inaugurado este curso tan importante de vacaciones para nuestros niños. Hay tantos casos, señores, que todos los días desaparecen los niños. Los padres no van a estar esperando en este calor en la en la calle, en la vía pública. Es obligación de nosotros, señor, darle esa facilidad a los padres de familia".

Que, luego de la intervención de la regidora Ágreda, el Señor Alcalde Provincial, señaló lo siguiente: "Bien, llevamos a votación, regidora Yngrid Ramos, votación, o va a dar su apoyo a la regidora". "Señor alcalde, me voy a unir a la regidora, porque es importante, como lo menciona la doctora Celia, pero yo creo que acá el área competente debió prever esto antes de que se inicie, en un Plan de Trabajo y solicitar el permiso correspondiente, ¿No? Primero voy a lanzar este proyecto y luego voy a pedir el permiso, ¿No? Entonces ahí hay una observación al funcionario responsable".

Que, al respecto el Señor Alcalde Carlos Reyes Roque agregó: "Bien, queda a consideración del Concejo Municipal. Los señores regidores que quisieran aprobar el pedido formulado por la regidora: Leydy Loayza, sírvanse levantar la mano".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por UNANIMIDAD, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



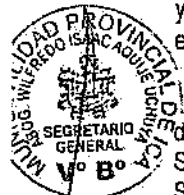


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien en su condición de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la exoneración del pago por derecho de Ingreso al Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", a los Padres de Familia que tienen a sus hijos matriculados en los diversos Talleres (Fulbito, básquet, vóley, atletismo, arte y pintura, teatro, oratoria, música y danzas) del Programa Municipal "MUNIAPRENDO", dicha exoneración sólo será por el momento que realizan el curso los niños, en el periodo de enero y febrero 2025, conforme lo señala el Informe N° 0004-2025-SGPCEJCD-GDS-MPI.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia General del SAT-ICA, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE